

Decreto N° 1726, que designa al Sr. Pedro Pablo Valera, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Yamasá.
(G. O. N° 9055, del 7 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1726

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Pedro Pablo Valera queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Yamasá.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1727, que designa al Lic. Porfirio Herrera Báez, Representante de la República Dominicana ante la Reunión Ministerial del Grupo de los 77, que se celebrará en Argelia.
(G. O. N° 9055, del 7 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1727

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Licenciado Porfirio Herrera Báez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la

Gran Bretaña queda designado Representante de la República Dominicana ante la Reunión Ministerial del Grupo de los 77, que se celebrará en Argelia, a partir del 10 de octubre de 1967.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1728, que designa al Dr. Rafael E. Ruiz Mejía, Representante del Gobierno Dominicano en la Reunión sobre Problemas de Integración Regional de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo.

(G. O. N° 9055, del 7 de Octubre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1728

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Rafael E. Ruiz Mejía, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Guatemala, queda designado Representante del Gobierno Dominicano en la Reunión sobre Problemas de Integración Regional de los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo, que se celebrará en la ciudad de Guatemala del 23 al 28 de octubre del presente año.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER